

III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVIII Jornadas de Investigación y Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología, CABA, 2011.

Una lectura posible del lugar del superyó en la ficción kafkiana de Ante la ley.

ORMART , ELIZABETH BEATRIZ.

Cita:

ORMART , ELIZABETH BEATRIZ (2011). *Una lectura posible del lugar del superyó en la ficción kafkiana de Ante la ley*. III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVIII Jornadas de Investigación y Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología, CABA.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/elizabeth.ormart/239>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p70c/zx6>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Una lectura posible del lugar del superyó en la ficción kafkiana de *Ante la ley*.

One possible reading of the place of the superego in Kafka's fiction *Before the law*.

Autora: Dra. Elizabeth B. Ormart

Resumen

En el presente escrito, a partir de la obra literaria de Kafka, *Ante la ley*, diferenciamos las dos caras del superyó, por un lado, éste deja una marca de prohibición de acceso al goce (fundando el campo del deseo) y al mismo tiempo, impulsa al goce sin límites (fundado el campo del *Más allá del principio del placer*).

Palabras clave: superyó, responsabilidad, Kafka, ley

Abstract

At the present paper, from the literary of Kafka, *Before the law*, we differentiate both sides of the superyó, on the one hand, it leaves a mark of prohibition of access to the jouissance (founding the field of desire) and at the same time, It encourages the enjoyment without limits (founded the field of the *Beyond the pleasure principle*).

Keywords: superego, responsibility, Kafka, Law.

El proceso es una de las novelas más célebres de Franz Kafka, fue publicada de manera póstuma por primera vez en alemán en 1925 como *Der Prozess*, título original que recibió la obra en la edición de Max Brod del manuscrito de Kafka, quién nunca expresó la intención de publicarlo y lo dejó inconcluso. De la novela procede un famoso relato kafkiano, *Ante la ley* (1). La primera traducción al castellano que Borges hizo de "Ante la Ley" apareció publicada en la revista *El Hogar*, el 27 de mayo de 1938. Para este escrito trabajaremos con esta traducción, haciendo

algunas aclaraciones en los párrafos seleccionados sobre el sentido dado por Borges al texto original.

"Hay un guardián ante la Ley. A ese guardián llega un hombre de la campaña (campesino) que pide ser admitido a la Ley. El guardián le responde que ese día no puede permitirle la entrada. El hombre reflexiona y pregunta si luego podrá entrar. 'Es posible', dice el guardián, 'pero no ahora'."

Tomándonos una licencia hermenéutica consideraremos a este guardián como el superyó, resto de la internalización del padre muerto y al campesino como el sujeto intermitente del inconsciente, que por momentos queda eclipsado por el yo, y en otros emerge. En esta obra, el guardián opera en primera instancia, como censura, le impide acceder al campesino a aquello que desea. Es así como el superyó apareció en la teoría freudiana, bajo la forma de la censura. Lacan, lo refiere, indicando las peripecias que atraviesa un sujeto obsesivo cuando quiere acceder a su deseo y se encuentra con la barrera que lo separa de él.

"¿Qué ocurre cuando el obsesivo [...] reuniendo todo su coraje, se pone a tratar de franquear la barrera de la demanda, es decir, parte en busca del objeto de su deseo? [...] en este camino le acontecen los accidentes más extraordinarios, que tratará de justificar [...] con la intervención del superyó..." Lacan (1957-1958. Seminario V: 410-411)

El superyó se monta sobre la lengua sustancializándose en la caprichosa ley. La ley que encarna el guardián es caprichosa. No tiene una interpretación y no es necesaria. Es imposible, depende del capricho del guardián. Esta afirmación se sostiene a lo largo del relato y es lo que le otorga su carácter absurdo. El campesino no puede acceder al objeto de su deseo, la causa es imputada por el campesino al guardián: su superyó. En el Seminario 2, Lacan vincula la ley en tanto incomprendida con el superyó. Sosteniendo que el superyó aterroriza al sujeto en tanto ley incomprendida, caprichosa. El superyó se presenta entonces, con dos rasgos, como el "censor" interno y como una exigencia insensata y feroz que se impone al sujeto sin admitir ningún tipo de pretextos para no ser cumplida. Es el superyó en su cara imperativa, que ordena. Pero lo importante aquí no es el contenido de la ley sino su estructura formal imperativa.

El relato continúa, recurrimos aquí al texto original en alemán¹, pues resulta provechosa la diferencia aportada por la traducción:

"Wenn es dich so lockt, versuche es doch, trotz meines Verbotes hineinzugehn. Merke aber: Ich bin mächtig. Und ich bin nur der unterste Türhüter. Von Saal zu Saal stehn aber Türhüter, einer mächtiger als der andere. Schon den Anblick des dritten kann nicht einmal ich mehr ertragen"

¹ Revista Axolotl. En línea: <http://revistaaxolotl.com.ar/borgestrada09.htm>

Una traducción literal de su advertencia, que aportan Sardegna y Alonso (2006): “Si tanto te tienta, prueba entrar a pesar de mi prohibición. Pero ten esto en cuenta: yo soy fuerte. Y soy el de menor rango entre los guardianes. En cada sala hay un guardián, cada uno más fuerte que el anterior. Ya el tercero tiene un aspecto que ni yo puedo soportar.” En su traducción, Borges prefiere pasar por alto el desafío del guardián y no referirse a la Ley en términos de “tentaciones” (Versuchungen). Traduce por ello:

“Como la puerta de la Ley sigue abierta y el guardián está a un lado, el hombre se agacha para espiar. El guardián se ríe, y le dice: 'Fíjate bien: soy muy fuerte. Y soy el más subalterno de los guardianes. Adentro no hay una sala que no esté custodiada por su guardián, cada uno más fuerte que el anterior. Ya el tercero tiene un aspecto que yo mismo no puedo soportar'.”

Borges omite la primera oración por completo: “Si tanto te tienta, prueba entrar a pesar de mi prohibición”. Esta omisión es analizada en términos de Sardegna y Alonso (2006) del siguiente modo: “La frase que Borges evita tiene reminiscencias particularmente sugestivas para la tradición judía, en la que Kafka está inmerso: la tentación. El guardián invita al campesino a sucumbir a la “tentación” de entrar, si le resulta imposible resistirse.” El árbol de la ciencia del bien y del mal, “la tentación de Adán y Eva, es la primera tentación a un quebrantamiento de la ley”. Para nosotros, desde una lectura psicoanalítica, esta vía resulta fructífera, ya que describe un mecanismo utilizado por el superyó, en tanto que tienta y prohíbe la tentación. La presencia de ese objeto deseado y la imposibilidad de entregarse al goce pleno con el objeto prohibido se escenifica en la espera.

Espera tensa que pone el objeto al alcance de la mano, al tiempo que lo prohíbe. La procrastinación, rasgo típico del obsesivo, es esta forma de goce sufriente que lo deja en un estado de pausa, de espera.

El superyó se presenta bajo dos aspectos: lo normativo y lo pulsional. Cuando el superyó se ubica en el lugar del imperativo Kantiano “ordena gozar” aboliendo al sujeto del inconsciente. La orden de gozar hace que el imperativo Kantiano, en tanto imposible se transforme en fuente de sufrimiento sádico auto infringido².

Según Freud (1924: 173): *"el superyó, la conciencia moral eficaz dentro de él, puede volverse duro, cruel, despiadado hacia el yo a quien tutela. De ese modo, el imperativo categórico de Kant es la herencia directa del complejo de Edipo"*

La orden de gozar, el imperativo categórico, se materializa en el estado de espera frente a la disyunción exclusiva: tentación, no acceso a la tentación.

Por otro lado, la metonimia que traslada de un guardián al otro el poder sobre el pobre campesino⁽³⁾, expresa el aspecto transitivo que adquieren lo engranajes del superyó. Tiene para nosotros también la lectura desde el circuito de la responsabilidad, en el que el guardián al ubicarse en una cadena de mando, remite a lo que Bauman (2006) describe, como la responsabilidad flotante ⁽⁴⁾. Encarnado por diversos emisarios el superyó se manifiesta en su doble aspecto: prohibiendo el acceso al objeto deseado y gozando con su risa burlona la imposibilidad.

“El hombre no ha previsto esas trabas. Piensa que la Ley debe ser accesible en todo momento a todos los hombres, pero al fijarse en el guardián con su capa de piel, su gran nariz aguda y su larga y deshilachada barba de tártaro, resuelve que más vale esperar”.

El acceso universal a la ley aparece claramente como un intento de fundamentarla. Sin embargo, que *todos* puedan acceder es otro modo de decir que *un* sujeto no accede ⁽⁵⁾. La fundamentación trascendental no se sostiene cuando hablamos de la singularidad de los modos del sometimiento al superyó.

La ley se impone incondicionalmente, por la enunciación de su mandato, no por el enunciado de su contenido. No requiere de explicaciones que la hagan aceptable. Es la forma de enunciación categórica, lo que le da su estatuto. Es una forma vacía sin contenido. Para pasar de la enunciación trascendental a la ley en tanto llamado singular es preciso pasar del mandato impersonal a la interpelación del Otro para un-otro.

Se tensiona el eje universal singular, mostrando que la singularidad de goce puesta en juego en la figura del campesino expresa un aspecto universal de la condición humana ⁽⁶⁾. Expresión que sin embargo no es fundamentación.

Detengámonos un momento en la descripción del guardián. Aquí también Borges hace jugar su lugar de traductor. “Aquella larga y deshilachada barba de tártaro, tan vistosa y cargada de sugerencias, es acaso la imagen que Borges mismo tiene de su propio guardián. El de Kafka apenas luce una larga, fina y negra barba de tártaro. En alemán: *Denn langen, dünnen, schwarzen tatarischen Bart*”, nos dice Sardegna y Alonso (2006). Sin embargo, nuevamente la traducción de Borges resulta muy provechosa, pues describe al guardián como un sujeto desarreglado, sucio, al que le caminan las pulgas por el abrigo. Esta descripción también coincide con el superyó en tanto que lo sucio es vinculado por Freud con lo sexual.

Como refiere Kafka más adelante:

“En los primeros años maldice a gritos su destino perverso; con la vejez, la maldición decae en rezongo. El hombre se vuelve infantil, y como en su vigilia de años ha llegado a

reconocer las pulgas en la capa de piel, acaba por pedirles que lo socorran y que intercedan con el guardián. Al cabo se le nublan los ojos y no sabe si éstos lo engañan o si se ha oscurecido el mundo. Apenas si percibe en la sombra una claridad que fluye inmortalmente de la puerta de la Ley. Ya no le queda mucho que vivir. En su agonía los recuerdos forman una sola pregunta, que no ha propuesto aún al guardián. Como no puede incorporarse, tiene que llamarlo por señas. El guardián se agacha profundamente, pues la disparidad de las estaturas ha aumentado muchísimo. '¿Qué pretendes ahora?', dice el guardián; 'eres insaciable', 'Todos se esfuerzan por la Ley', dice el hombre. '¿Será posible que en los años que espero nadie ha querido entrar sino yo?' El guardián entiende que el hombre se está acabando, y tiene que gritarle para que le oiga: 'Nadie ha querido entrar por aquí, porque a tí solo estaba destinada esta puerta. Ahora voy a cerrarla'."

Para finalizar, quisiera detenerme en la traducción borgiana, una vez más. El pasaje: «*Er verflucht den unglücklichen Zufall, in den ersten Jahren rücksichtslos und laut, später, als er alt wird, brummt er nur noch vor sich hin (...)*» Es traducido por Miguel Sardegna y Mariana Alonso como: “en los primeros años maldice a gritos su mala suerte; más tarde, cuando envejece, sólo murmura para sí”.

Pero Borges prefiere, siempre fiel al espíritu del texto, tomarse libertades en su versión y traduce: “*En los primeros años maldice a gritos su destino perverso; con la vejez, la maldición decae en rezongo*”. La “mala suerte” del campesino se ha transformado en algo mucho más terrible: un “destino perverso”. Las palabras alemanas para “destino” son *Los*, *Schicksal* y *Geschick*. Kafka, sin embargo, eligió escribir *Zufall*, que significa casualidad, azar. En este contexto, *Zufall* también podría significar “suerte”, pero no destino ineludible.

El destino puede remitir a aquello que se presenta como una necesidad que supera la decisión humana. En esta vía situamos la Moira griega, el destino en términos filosóficos (vg. el estoicismo), o el predeterminismo mecanicista moderno, en los que el sujeto queda excluido y con él toda posibilidad de elección. Pero hay otra forma de pensar el destino, como lo hace Freud en términos de determinismo inconsciente y allí hay elección subjetiva. En este segundo sentido, la traducción borgiana se vuelve fecunda dejando una grieta para la elección subjetiva y la responsabilidad que ella supone.

El sujeto no es responsable por el azar, por la suerte, ni por el destino, en términos filosóficos. Casualidad y causalidad, son dos extremos que excluyen la responsabilidad subjetiva.

Ser responsable es “responder por”. Este *responder* se propicia ante la interpelación del Otro. Esta interpelación le resulta al sujeto dilemática en tanto que lo divide entre la demanda del Otro y el objeto a. Sólo puede haber interpelación cuando el sujeto ha atravesado el complejo de Edipo,

porque para que la interpelación del Otro funcione como tal el sujeto debe estar sometido a la Ley (7).

Ciertamente, para pensar el circuito de la responsabilidad debemos situar un margen para la elección del sujeto. Si se trata de suerte o azar el sujeto queda por fuera. Sin embargo, podemos decir con Amado Nervo que “él es el arquitecto de su propio destino”. Si situamos su responsabilidad en la elección de maldecir el destino que el mismo edificó, claramente, detrás de ese destino mal-dicho hay una elección que se sostiene en la tensa espera de los años.

En este sentido, la procrastinación parece ser la respuesta subjetiva del campesino frente a su superyó. No poder hacer otra cosa (inhibición) que esperar, o dicho de otro modo, hacer de su vida una espera, es la respuesta sostenida frente al guardián, de la que el campesino es responsable.

El campesino ha optado por la inhibición como “no poder hacer”, frente a la presencia superlativa del superyó.

Según señala Gerez Ambertin (2007: 264) “Si recurriendo a la culpa en tanto llamado al Otro, el sujeto logra sostenerse en lo simbólico y hacerse representar por sus significantes (vía del deseo) consigue distanciarse del goce superyoico, caso contrario, cae deyectado como **a** (vía del goce)”

El campesino ha quedado allí como un resto **a**, muerto ante la puerta, ante su superyó. Sin poder ir más allá del destino, que él mismo eligió.

Vamos a finalizar, con una frase de Freud, proferida en *Más allá del principio del placer*: (1920: 21)

"Eso mismo que el psicoanálisis revela en los fenómenos de transferencia de los neuróticos puede reencontrarse también en la vida de personas no neuróticas. En estas hace la impresión de un *destino* que las persiguiera, de un sesgo demoníaco en su vivenciar; y desde el comienzo el psicoanálisis juzgó que ese *destino fatal era autoinducido*."

Notas

1 Este texto ha dado lugar a múltiples lecturas. Entre las más fecundas para mí, se encuentra el análisis que Agamben realizó en *Homo Sacer*, en el que retoma los desarrollos de Derrida y Cacciari, y el que realiza Kreszes en el Primer Coloquio Internacional: *Deseo de Ley*, quien sostiene que: “Para Agamben, la aportación de la ley es un cuerpo biopolítico, el *Homo Sacer*. Desde el punto de vista que sostengo la soberanía paradójica, inherente a la enunciación de la ley, produce un cuerpo pulsional, cuerpo de ley, voz y mirada intrincadas que interpelan al sujeto haciéndolo emerger” Pág. 63 Tomo 2

2 En este punto se puede leer el texto de Lacan: *Kant con Sade*, en el que analiza los puntos de contacto entre el imperativo categórico y la filosofía del tocador.

³ Esta cadena burocrática es tomada como un elemento central para el análisis de los extremos irracionales a los que lleva la racionalidad instrumental.

4 Saliendo de la lectura propuesta y considerando al guardián como un sujeto podemos ubicar una coartada para la responsabilidad subjetiva en lo que Bauman trabaja a propósito del experimento de Milgran. Esta perspectiva es extensamente trabajada en el Dossier de Ética y Ciencia (2009).

⁵ En este sentido se puede leer el Seminario XIV en el que Lacan trabaja el cuadro de oposición, como fundamento lógico para establecer la equivalencia entre la proposición universal afirmativa y la negación de la particular negativa.

⁶ Cuando nos referimos aquí a lo universal de la condición humana estamos aludiendo a la inscripción de la pulsión en el sujeto, en tanto elemento fundante. Remitimos a este pasaje del texto de David Kreszes: "Circuito que, partiendo de lo impersonal del imperativo ciego y sordo de la ley (hay levinasiano; bando soberano agambeniano; autoerotismo y pulsión parcial freudiano; voz imperiosa del padre en Lacan) finaliza en la impersonalización -como recuperación de goce- de la posición del sujeto en el fantasma. Dicha impersonalización es la ley, en tanto se le quita su estatuto de acto enunciativo; transformándola en anónima y constitutiva, se vuelve ininterrogable. Pero también es la del sujeto, en tanto se hace objeto del castigo superyoico: la interpelación, el llamado, se resuelven en acusación." Pp. Cit. Pág.67 y 68 Tomo II.

⁷ Sólo podemos sostener que cabe la responsabilidad subjetiva en un sujeto que esté en condiciones de ser interpelado.

Bibliografía

Agamben, G. (1998) *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-textos, Valencia, 1998.

Alemán, J (2008) *Kafka: Ante la ley*. En *Revista Consecuencias*. Año 2008 N° 2. Instituto Clínico de Buenos Aires.

Bauman, Z. (1997) *Modernidad y holocausto*. Ediciones Sequitur, Madrid, 2006.

Kafka. *Ante la ley* en Borges, J. (1938) *El hogar*. Buenos Aires.

Freud, S. (1920) *Más allá del principio de placer*. En *Obras Completas*, Tomo XVIII. Buenos Aires, Amorrortu, 1979.

Freud, S. (1924) *El problema económico del masoquismo* En *Obras Completas*, Tomo XIX. Buenos Aires, Amorrortu, 1979

Gerez Ambertin (2007) *Las voces del superyó*. Letra Viva. Buenos Aires, 2007

Kreszes, D. (2003) *Cuerpo de ley* En *Deseo de ley*. Tomo II, Biblos, Bs. As., 2003

Lacan, J (1957-58). *Seminario V. Las formaciones del inconsciente*. Editorial Paidós. Buenos Aires. 1999.

Lacan, J (1962-1963). *Seminario X. La angustia*. Editorial Paidós. Buenos Aires.2007.

Lacan, J. (1966-1967) Seminario XIV. *Lógica del fantasma*. Inédito.

Lacan, J (1968-1969). *Seminario XVI. De un Otro al otro*. Editorial Paidós. Buenos Aires.2007.

Lacan, J. (1963). "Kant con Sade". En *Escritos 2. Siglo veintiuno editores*. México. 2003

Sardegna, M. Alonso, M (2006) *Borges Traductor*, Inédito.